



## XX PREMIO DE PINTURA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Atendiendo a las actuales circunstancias de alerta sanitaria (estado de alarma) por la situación creada por el COVID-19 y con el objetivo principal de mantener la actividad de promoción del arte y de la cultura que la Universidad de Murcia contempla entre sus fines, como agente docente y cultural, así como en previsión de la eventualmente prolongación de las restricciones de movilidad y cese de actividades académicas y no esencial, la Universidad de Murcia ha decidido mantener la convocatoria actual del XX Premio de Pintura, limitándose a establecer un nuevo plazo para la presentación de las obras, en septiembre de 2020, con la confianza de que, en esas fechas, la situación haya retornado a una razonable normalidad, aunque sin que pueda descartarse la necesidad de nuevos aplazamientos.

Queda convocado de acuerdo con las siguientes bases:

### 1. Participantes:

Podrá participar cualquier persona de forma individual o en grupo.

### 2. Requisitos de los trabajos:

No se admitirá más de una obra por persona o grupo, ni aquella que hubiera obtenido galardón en otro certamen o concurso. El tema, técnica y tendencia artística serán libres.

Las obras no podrán exceder de 200 cm. por cualquiera de sus lados mayores, ni estar por debajo de 70 cm. por cualquiera de sus lados menores. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.) se computarán como dimensiones máximas el conjunto de todas ellas.

No se admitirán obras protegidas con cristal.

### 3. Inscripción y documentación:

La obra se entregará sin firmar, debidamente etiquetada por su reverso, haciendo constar en dicha etiqueta **exclusivamente** el título de la misma y la leyenda "**XX PREMIO DE PINTURA UNIVERSIDAD DE MURCIA**".

Se adjuntará un sobre cerrado con:

- El boletín de inscripción.
- Una fotocopia del D.N.I.



- Una fotografía en color de la obra presentada al concurso, en cuyo reverso ha de figurar el título de la obra y el lema citado anteriormente.
- La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada.

La oficina receptora podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y expedirá los correspondientes justificantes de participación a los artistas aceptados al concurso que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del autor.

Las obras se presentarán personalmente o se enviarán a la siguiente dirección:

**Aula de Artes Plásticas y Visuales. Servicio Cultura**  
Museo de la Universidad. C/. Cartagena, s/n.  
(Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón nº 4) 30002 MURCIA

Más información en los teléfonos: 868 888 213/12 y 14 y 868 883 373 [www.um.es/cultura](http://www.um.es/cultura) - [cultura@um.es](mailto:cultura@um.es)

#### **4. Plazo:**

El plazo para presentar las obras será del **1 al 11 de septiembre de 2020** en horario de 9:00 a 14:00 h.

#### **5. Jurado y Selección de obras:**

El jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del arte y de la cultura.

El jurado llevará a cabo la selección de aquellas obras que por su calidad se considere merecedora de figurar en la exposición del XX Premio de Pintura Universidad de Murcia, que se realizará en un espacio habilitado para ello que será oportunamente publicitado. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo digital de las obras seleccionadas.

#### **6. Premios:**

Se establece un único premio dotado con 5.000 euros (CINCO MIL) y un diploma para la obra ganadora, y dos menciones honoríficas reconocidas con un diploma. El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones vigentes que deban aplicarse.

#### **7. Fallo:**

El fallo del jurado será inapelable y se establecerá como mínimo la mayoría simple. La entrega de los premios se realizará en la inauguración de la exposición de las obras



premiada y seleccionadas. La obra ganadora quedará en propiedad de la Universidad de Murcia para ser incorporada al fondo de arte de esta entidad.

#### **8. Devolución de obras:**

Las obras no premiadas deberán retirarse en el lugar que la Universidad (Servicio Cultura) comunicará a los participantes, dentro de un plazo máximo de un mes natural desde el día siguiente a la emisión del fallo del concurso; previa presentación del resguardo acreditativo. Si la obra no fuese retirada, se entenderá que el artista renuncia al derecho de devolución. En este caso la Universidad de Murcia la incorporará a su patrimonio si así lo estimase. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo de la persona interesada.

La Universidad no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación y conservación.

#### **9. Política sobre Derechos de autor:**

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Universidad de Murcia, para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Pintura Universidad de Murcia, y por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución.

La eventual extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas requerirá la previa y expresa autorización del autor o autora.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

En ausencia de la expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

#### **10. Base final:**

La participación en este premio implica la plena aceptación de las presentes bases y cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Comunicación y Cultura de la Universidad de Murcia.



## DECLARACIÓN

D.Da/....., autor/a de la obra titulada.....; mayor de edad, con DNI..... y con domicilio a efecto de comunicaciones en ..... telf....., email.....,

ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia comparezco y digo:

Que intereso participar, mediante la inclusión de la obra antes indicada, en la convocatoria del Premio de Universidad de Murcia, efectuada por el Aula de Artes Plásticas, Vicerrectorado de Comunicación y Cultura de la Universidad de Murcia

Que, a tal efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que conozco y acepto incondicionalmente las bases de la convocatoria
2. A) Que soy titular de los derechos de explotación de la obra que será expuesta.

2. B) Que, teniendo cedidos en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de ....., he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra presentada a concurso ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad.

3. Que autorizo expresamente a la Universidad Murcia para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Pintura Universidad de Murcia, así como por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución y durante el período de promoción de la correspondiente edición del Premio que se prolongará durante el Curso Académico 2019-20.

La presente autorización no comporta extensión de las acciones de explotación a otras modalidades distintas de las señaladas, para lo que se requerirá mi previa y expresa autorización.

4. Que, en atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad convocada, a su finalidad no lucrativa y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole, con exclusión del eventual premio al que pudiera resultar acreedor por razón de mi obra y con arreglo a las bases de la convocatoria.

Lo que firmo en Murcia, a ..... de..... de 2020